



UNIÓN TRABAJADORES HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
CON PERSONERÍA GREMLIAL Y JURÍDICA N° 110
SECCIONAL NEUQUÉN

JUJUY N° 353

Web: www.uthgraneuquen.org.ar
TEL/FAX: (0299) 4428623/ 4426785

E-mail: uthgranqn@uthgraneuquen.org.ar
(8300) NEUQUÉN

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N°397/04 **ALBERGUES POR HORA**

ACUERDO SALARIAL 2023-2024 Expte. 2023-686441821 - 2023-150541988 correspondiente a JUNIO a AGOSTO 2024 - ACUERDO SALARIAL COMPLEMENTARIO 2023/2024

HOJA 2°	AGOSTO 2023	JUNIO 2024			JULIO 2024		AGOSTO 2024
		Acuerdo/23					
CALIFICACION PROFESIONAL	NUEVO BASICO	NO REMUNERATIVO 2° TRAMO	AC COMPL. II NUEVO BASICO	AC. COMPL. II NO Remunerativo Quinto Tramo	AC COMPL. 1 NUEVO BASICO	AC. COMPL.II NO REMUNERATIVO Sexto Tramo	AC. COMPL. II NUEVO BASICO
Conserje Principal y/o Encargado	\$ 283,716	\$ 85,115	\$ 624,175	\$ 212,787	\$ 709,290	\$ 255,344	\$ 964,634
Conserje	\$ 210,497	\$ 63,149	\$ 463,093	\$ 157,873	\$ 526,243	\$ 189,447	\$ 715,690
Gobernanta	\$ 203,116	\$ 60,935	\$ 446,855	\$ 152,337	\$ 507,790	\$ 182,804	\$ 690,594
Oficial Oficinas varios	\$ 193,885	\$ 58,166	\$ 426,547	\$ 145,414	\$ 484,713	\$ 174,497	\$ 659,209
Empleado Administrativo y de Marketing y/o vigilador	\$ 188,883	\$ 56,665	\$ 415,543	\$ 141,662	\$ 472,208	\$ 169,995	\$ 642,202
Mucama - Lavandera	\$ 176,548	\$ 52,964	\$ 388,406	\$ 132,411	\$ 441,370	\$ 158,893	\$ 600,263
Ayudante General - Playero	\$ 163,389	\$ 49,017	\$ 359,456	\$ 122,542	\$ 408,473	\$ 147,050	\$ 555,523
		30%	120%	75%	150%	90%	240%

A Partir del mes de julio/2013 se modifica en el CCT 397/94 :

Art. 38°: ADICIONAL POR ZONA FRÍA: Cuando el trabajador deba realizar su trabajo en zona fría percibirá un adicional del 35% mensual del sueldo básico convencional de su categoría . Zona Fría: prov.de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego

Art. 41°: ADICIONAL POR DIVERSIDAD DE TAREAS: Cuando por razones de organización y de conformidad con lo estipulado en los artículos 64° Y 65° y concordantes de la LCT (20744-texto ordenado) el personal que debiera cumplir tareas no especificadas en la categoría correspondiente en retribución de la diversidad de tareas realizadas percibirá un adicional mensual del 6% sobre el sueldo básico convencional.....